



21-88

INV
10028234
SIG 37.075
LIB A 37

Consejo Federal de Cultura y Educación

Comité Ejecutivo

La Plata: 25/3/87. III Asamblea Extraordinaria
Neuquén: 20/7/87. V Asamblea Ordinaria
Buenos Aires: 13/11/87. VI Asamblea Ordinaria

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

AÑO 1987

Pág.

Res. N° 1/87.C.F.C.E. La Plata, 25/3/87. Creación Comisiones Especiales.....	1
Res. N° 2/87.C.F.C.E. La Plata, 25/3/87. Integración Comité Ejecutivo.....	3
Res. N° 3/87.C.F.C.E. La Plata, 25/3/87. Sede de la V Asamblea.....	4
Res. N° 4/87. C.F.C.E. Bs.As. 13/11/87. Aprobar el <u>Nomenclador básico de funciones</u> ; Establecer que el financiamiento de la aplicación de este Nomencla- dor deberá asegurarse a través del régimen de co- participación federal de impuestos. Disponer que la Comisión de Financiamiento y el Grupo de enlace continúe su tarea.....	6
Res. N° 5/87.C.F.C.E. Bs.As. 13/11/87. La nueva <u>composición del Comité Ejecutivo</u> se integre después del 10 de diciembre de 1987. Designar a la Capital Federal y San Juan para que integre el Comité Ejecutivo durante el período 88. Los 3 miembros restantes serán integrados por con- sulta entre las provincias después del 10 de di- ciembre.....	8
Rec. N° 1/87.C.F.C.E. La Plata, 25/3/87. <u>Congreso</u> <u>Pedagógico</u> . Manifestar que se respetan los crono- gramas elaborados por la Comisión Organizadora Na- cional y las distintas jurisdicciones.....	9
Rec. N° 2/87. Neuquén, 20/7/87. Sugerir a la <u>Comi-</u> <u>sión Organizadora del Congreso Pedagógico</u> , que durante el mes de julio se fije la fecha de la <u>Asam-</u> <u>blea Pedagógica Nacional para noviembre.....</u>	10

///.



Consejo Federal de Cultura y Educación

Comité Ejecutivo

///.

Pág.

Rec. N° 3/87.C.F.C.E. Neuquén, 20/7/87. Comisión de Financiamiento. Aprobar el informe efectuado por la Comisión de Financiamiento; acordar que en 60 días se finalice la elaboración del Nomenclador Básico de Funciones y elevar al Comité Ejecutivo, dicho instrumento para su consideración.....

11

Rec. N° 4/87.C.F.C.E. Neuquén, 20/7/87. Comisión de Coordinación de Servicios. Aprobar el informe de la Comisión Especial de Coordinación de Servicios. Encargar la elaboración del anteproyecto de mapa escolar.

Que la Comisión invite a la CONAFEP a participar de las reuniones.

Solicitar al Consejo Federal de Inversiones el estudio de la evaluación de la transferencia de los servicios educativos del nivel primario y de adultos nacionales a las provincias.

Que el Comité Ejecutivo se reúna con más asiduidad....

16

Rec. N° 5/87.C.F.C.E. Neuquén, 20/7/87. Comisión de Proyectos de Transformación Educativa. Arbitrar los medios que permitan actualizar el relevamiento de innovaciones educativas que realizan las jurisdicciones.. Asumir desde la Comisión de Proyectos de Transformación Educativa la organización de un encuentro anual...

31

Rec. N° 6/87.C.F.C.E. Neuquén, 20/7/87. Programa E.M.E.T.A. Aprobar el informe del estado de avance del Programa EMETA formulado por el Subsecretario de Coordinación Administrativa.....

53

Rec. N° 7/87.C.F.C.E. Neuquén, 20/7/87. Sede VI Asamblea.....

61



Consejo Federal de Cultura y Educación

LA PLATA, 25 de marzo de 1987.-

VISTO las competencias del Consejo Federal de Cultura y Educación en cuanto a la acción conjunta de planificación, coordinación y concertación respecto de las políticas culturales y educativas de las distintas jurisdicciones y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de derecho y el funcionamiento pleno de las instituciones de la República, propios del sistema democrático recuperado, posibilitan el clima de diálogo y concertación que debe imperar en el Consejo Federal de Cultura y Educación,

Que tal circunstancia exige una respuesta global que comprometa el esfuerzo conjunto de todas las jurisdicciones, -- marco en el cual la solución de problemas específicos de cualquiera de ellas, significará responder a las necesidades de la sociedad nacional en su conjunto;

Que es necesario realizar estudios y acciones que permitan efectuar propuestas que contribuyan al financiamiento de los requerimientos educativos de la Nación y las Provincias;

Que asimismo, se hace necesario constituir una Comisión que se aboque al estudio y elabore propuestas para coordinar y optimizar el uso de los servicios educativos y atienda las acciones que surjan de la emergencia educativa y a la mejor realización del Congreso Pedagógico;

Que, además, resulta conveniente organizar una Comisión que tenga como objetivo compatibilizar los proyectos que se aboren en las distintas jurisdicciones y formular nuevos proyectos de transformación educativa;

Por ello:

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Especial de Financiamiento pa

///



Concejo Federal de Cultura y Educación

///

ra que efectúe el análisis, estudio y formulación de propuestas para la obtención de nuevas fuentes de recursos, su distribución y el uso eficiente de los recursos existentes destinados a la ejecución de la Política Educativa y particularmente la referida a las relaciones laborales.

A tal efecto se faculta a esta Comisión a mantener consultas permanentes con todos los organismos e instituciones públicas y privadas; a formar un grupo de enlace con el gremio docente y elaborar y proponer entre otros instrumentos un nomenclador básico de funciones.

ARTICULO 2º.— Créase una Comisión Especial de Coordinación de los servicios educativos para que efectúe un diagnóstico y elabore propuestas para optimizar los esfuerzos en la provisión de los mencionados servicios, que atienda a las acciones requeridas por la emergencia educativa y compatibilice las acciones de cada jurisdicción para una mejor realización del Congreso Pedagógico.

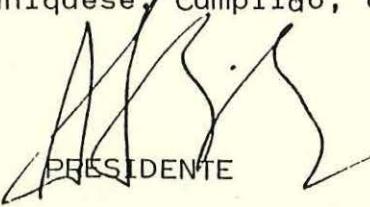
ARTICULO 3º.— Crear una Comisión Especial de Proyecto de transformación Educativa a fin de compatibilizar los que se elaboren en las distintas jurisdicciones, formular y proponer nuevos proyectos.

ARTICULO 4º.— Integrar las Comisiones creadas en los artículos 1º, 2º y 3º con cinco representantes de las jurisdicciones, y un representante de la Nación.

ARTICULO 5º.— Facúltase al Comité Ejecutivo para integrar las Comisiones respectivas, recomendándose que el cronograma correspondiente sea elaborado en su seno.

ARTICULO 6º.— Déjanse sin efecto las Comisiones Especiales creadas por resoluciones anteriores.

ARTICULO 7º.— Comuníquese, Cumplido, archívese.—


PRESIDENTE


SECRETARIO


SECRETARIO



Consejo Federal de Cultura y Educación

LA PLATA, 25 de marzo de 1987.-

VISTO lo dispuesto por los Artículos 6º b) y 8º de la Ley N° 22.047 y lo prescripto en el Artículo 18º del Reglamento Interno del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Las propuestas formuladas por cada Región Educativa para constituir el Comité Ejecutivo.

Por ello,

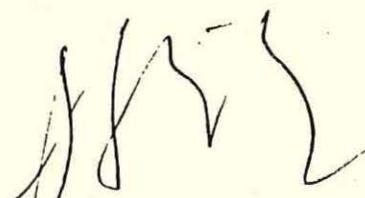
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.— Integrar el Comité Ejecutivo con las provincias de Buenos Aires (Región CENTRO), Corrientes (Región NEA), Mendoza (Región CUYO), Jujuy (Región NOA) y La Pampa (Región SUR).

ARTICULO 2º.— Asignar el cargo de Vicepresidente a la provincia de Jujuy, el cargo de Secretario a la provincia de Buenos Aires y los cargos de Vocales a las siguientes provincias: Mendoza, Corrientes y La Pampa.

ARTICULO 3º.— Comuníquese. Cumplido, archívese.-


PRESIDENTE


SECRETARIO


SECRETARIO



Consejo Federal de Cultura y Educación

LA PLATA, 25 de marzo de 1987.

VISTO la Resolución N° 7/86 aprobada por la IV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que ratifica como sede de la V Asamblea Ordinaria a la provincia del Neuquén y,

CONSIDERANDO:

que por motivos especiales la mencionada Asamblea no pudo efectuarse en 1986,

Por ello:

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar que la sede de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación sea la provincia del Neuquén.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.



PRESIDENTE

SECRETARIO

SECRETARIO



Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 de noviembre de 1987

VISTO:

el documento sobre el Nomenclador básico de funciones aprobado por el Comité Ejecutivo en su reunión del 2 de octubre del corriente año ad-referéndum de la Asamblea de Ministros y,

CONSIDERANDO:

que el Nomenclador básico es el instrumento técnico, que es condición indispensable, para que todas las jurisdicciones educativas del país puedan unificar su nomenclatura básica de funciones y equiparar las remuneraciones de los docentes de todo el país;

que la aplicación de este nomenclador hará necesario el esfuerzo mancomunado y sostenido de los gobiernos nacional y provinciales;

que se hace necesario asegurar el financiamiento de la aplicación de este nomenclador y la unificación del salario básico en todo el país;

que es indispensable que la Comisión de Financiamiento continúe su tarea para unificar criterios vinculados con la aplicación del Nomenclador.

Por ello:

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA

Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Aprobar el Nomenclador básico de funciones que forma parte de la presente Resolución.

2.- Establecer que el financiamiento de la aplicación paulatina

LENTI

JOAQUÍN

ROBERTO



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

de este Nomenclador deberá asegurarse, en el marco del esfuerzo mancomunado y sostenido de los gobiernos nacional y provinciales, a través del régimen de coparticipación federal de impuestos.

3º.- Disponer que la Comisión de Financiamiento y el Grupo de enlace correspondiente continúe su tarea para unificar criterios referidos a: Jornada (carga horaria); ingreso; formas de ascenso; rol o función; incompatibilidades; régimen de bonificaciones por zonas y antigüedad y régimen de licencias.

4.- Comuníquese. Cumplido, archívese.

- 6 -

SECRETARIO

BUENOS AIRES.....

CATAMARCA.....

CORDOBA.....

CORRIENTES.....

CHACO.....

FORMOSA.....

JUJUY.....

LA PAMPA.....

LA RIOJA.....

MENDOZA.....

MISIONES.....

PRESIDENTE

RIO NEGRO.....

SALTA.....

SAN JUAN.....

SAN LUIS.....

SANTA FE.....

SANTA CRUZ.....

TUCUMAN.....

TIERRA DEL FUEGO.....

MUNICIPALIDAD.....

ENTRE RIOS.....

NEUQUEN.....

SECRETARIO



Consejo Federal de Cultura y Educación

NOMENCLADOR BASICO DE FUNCIONES

CARGOS	PUNTAJE
Maestro de grado Jornada simple	1
Maestro de grado Jornada completa	1.75
Vicedirector de lra. Jornada simple	1.50
Vicedirector de lra. Jornada completa	2.25
Director de lra. Jornada simple	1.75
Director de lra. Jornada completa	2.50
Supervisor primario	3
Preceptor	0.90
Profesor 15 horas cátedra	1
Vicedirector de lra.	1.60
Director de lra.	2
Supervisor Educación Media	3
Profesor Nivel terciario 12 horas cátedra	1 (maestro de grado)



Consejo Federal de Cultura y Educación
Comité Ejecutivo

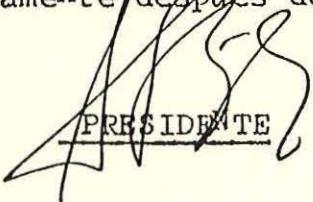
BUENOS AIRES, 13 de noviembre/87

VISTO lo dispuesto por el Art.8 de la Ley 22047

LA VI ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL
DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

- 1º) Que la nueva composición del Comité Ejecutivo del Consejo Federal se integre plenamente después del día 10 de diciembre de 1987 en que asumirán las autoridades provinciales electas el 6 de septiembre.
- 2º) Designar a la Capital Federal y San Juan para que integren el Comité Ejecutivo durante el período 88.
- 3º) Los tres miembros restantes serán designados por consulta entre las provincias respectivas inmediatamente después del 10 de diciembre.


PRESIDENTE


VICE PRESIDENTE

SECRETARIO

SECRETARIO



Consejo Federal de Cultura y Educación

LA PLATA, 25 de marzo de 1987.-

VISTO la Ley Nacional 23.114 de convocatoria al Congreso Pedagógico y;

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por las distintas jurisdicciones, las asambleas provinciales se realizarán entre los meses de mayo y julio del corriente año.

Que diversos medios periodísticos han dado versiones acerca de la postergación del Congreso Pedagógico.

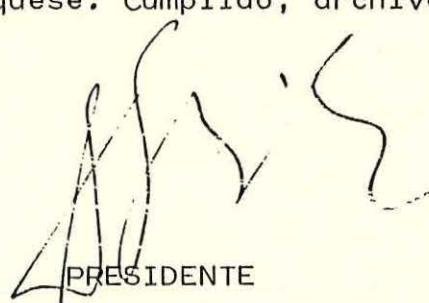
Por ello,

LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º.- Manifestar públicamente que se respetan los cronogramas oportunamente elaborados por la Comisión Organizadora Nacional y las distintas jurisdicciones para dar cumplimiento a todas las instancias organizativas del Congreso Pedagógico.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.-


PRESIDENTE


SECRETARIO


SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N°02/87 C.F.C.Y E.

NEUQUEN, 20 de Julio de 1.987.-

VISTO:

Los informes de todas las jurisdicciones educativas sobre el Congreso Pedagógico; y

CONSIDERANDO:

Que las instancias ya cumplidas en cada una de las jurisdicciones hacen necesario culminar con las acciones durante el presente año;

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A:

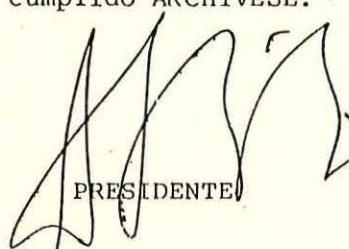
Artículo 1º: Sugerir a la Comisión Organizadora Nacional del Congreso Pedagógico, que dentro del presente mes fije la fecha de la Asamblea Pedagógica Nacional para el mes de noviembre del corriente año.-

Artículo 2º: Comuníquese, cumplido ARCHIVESE.-

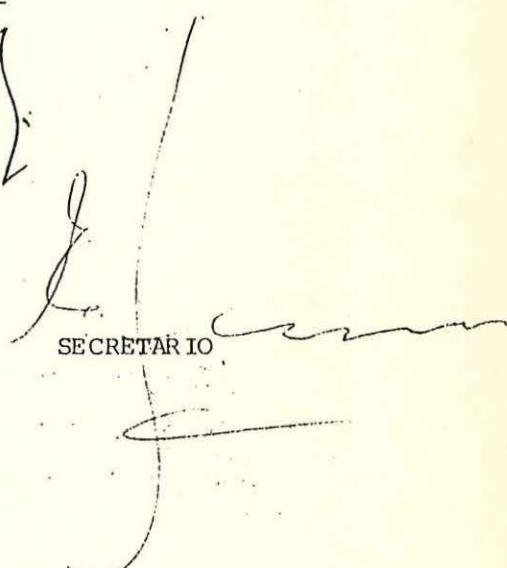


SECRETARIO

Mr. ROBERTO VIANELA
Subsecretario de Educación
Ministerio de Educ. y Cultura
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



PRESIDENTE



SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 03/87 C.F.C.Y.C.

NEUQUEN, 20 de Julio de 1987.-

VISTO:

El informe de la Comisión Especial de Financiamiento y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar un plazo para que se elabore el "NOMENCLADOR BASICO DE FUNCIONES";

Que todas las jurisdicciones presentes prestan su conformidad para que el mismo sea de sesenta días;

Que es conveniente facultar al Comité Ejecutivo su posterior/ aprobación;

Por ello;

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe efectuado por la Comisión Especial de Financiamiento de lo actuado hasta el presente.

ARTICULO 2º: Acordar que en un plazo de sesenta días se finalice la elaboración del Nomenclador Básico de Funciones.

ARTICULO 3º: Elevar al Comité Ejecutivo dicho instrumento para su consideración.

ARTICULO 4º: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

SECRETARIO

Do. ROBERTO VIZUETA
Subsecretario de Educación
Ministerio de Educación y Cultura
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

PRESIDENTE

SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

COMISION ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO

Informe de lo actuado

La Comisión Especial de Financiamiento se constituyó el 3 de abril de 1987. Hasta la fecha se han realizado siete reuniones de las cuales solamente una, la del 3 de julio no pudo realizarse por no contar con el quorum que fija el Art. 37 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Cultura y Educación. En la reunión constitutiva se aprobó el cronograma de reuniones y se acordó invitar a la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CTERA) a nominar representantes hasta un máximo de cinco (5) para integrar el Grupo de Enlace según lo establecido en la parte in fine del Art. 1º de la Resolución N°1/87 de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. También se estableció que la Comisión debía abocarse al tratamiento específico de los siguientes temas: Nomenclador Básico de Funciones y determinación de las Plantas Funcionales y se encargó al Coordinador de la Comisión a concertar reuniones con el sector económico del Gobierno Nacional y a requerir a todas las jurisdicciones educativas la remisión de sus Plantas Funcionales y Grillas Salariales.

De acuerdo con lo solicitado a CTERA con fecha 21 de abril designa como integrantes del Grupo de Enlace a los señores: Benito Brusser, Daniel Fernando Lentini, Rodolfo Sanchez, Héctor Luis Roncallo y José Oscar Azerrat.

Con fecha 28 de abril CTERA envía a la Comisión de Financiamiento una copia del Nomenclador elaborado en febrero de 1985 para su consideración previa actualización.

El Grupo de Enlace se hace presente en la Tercera reunión de la Comisión de Financiamiento y hace entrega de una nueva propuesta de Nomenclador Básico y solicita:



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

- 1º Que el Nomenclador Básico se elabore de acuerdo con lo que establece el Estatuto del Docente.
- 2º Que el sueldo básico sea igual para todas las jurisdicciones.
- 3º Incorporar en el Nomenclador Básico a todos los sectores incluso el universitario.
- 4º Volver al principio constitucional a igual trabajo igual remuneración.
- 5º Participar en el encuentro que tendrá la Comisión de Financiamiento con los funcionarios del Ministerio de Economía.

En esta oportunidad la Comisión fija el Temario para la reunión con las autoridades del Ministerio de Economía.

El día 27 de mayo se efectúa la reunión con el Dr Juan J. SANTIERI, Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Provinciales de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. En esa oportunidad explica cómo es la relación fiscal entre Nación-Provincia. En la actualidad la distribución de fondos se realiza de acuerdo con el Convenio Financiero / Transitorio firmado por las provincias y el Poder Ejecutivo. Manifiesta que las transferencias se realizan en forma global y que son los señores Ministros de Economía los que efectúan la discriminación de las partidas. Con respecto al financiamiento de los aumentos otorgados especialmente por Decreto 238/87, manifiesta que actualmente no existe ninguna posibilidad de financiarlos, los que deberán ser asumidos por las provincias con los fondos que reciben. En la reunión se plantea si como un caso de excepción no se podría considerar la posibilidad de financiar esos aumentos en las provincias de menores recursos y donde las remuneraciones docentes están muy / atrasadas, ya que ello haría más factible el poder compaginar los sueldos de todas las jurisdicciones a un mismo nivel. El



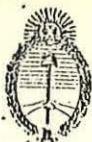
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

señor representante del Ministerio de Economía lo considera muy poco factible pero manifiesta que planteará esa inquietud en el Ministerio. En cuanto a las formas de financiamiento del Nomenclador Básico considera que en principio debería verse la posibilidad de hacerlo con los fondos provinciales y que una vez analizada la información que remiten las jurisdicciones y elaborado el Nomenclador Básico se podrá analizar el costo de su aplicación.

Al término de la reunión se incorporan los miembros del Grupo de Enlace quienes hacen saber a las autoridades de Economía y a los integrantes de la Comisión de Financiamiento cua les son las aspiraciones del gremio docente. Considera que el Nomenclador Básico podrá ser la base para la estructura salarial de todo el país, adecuado a las necesidades de cada provincia. El Grupo de Enlace manifiesta su satisfacción por haber logrado esta reunión que viene solicitando desde hace tres años.

Con fecha 3 de junio se remite a Economía la documentación recibida sobre Grillas Salariales y Plantas Docentes de las distintas jurisdicciones a fin de que éste estudie la viabilidad del financiamiento del Nomenclador.

En la quinta reunión realizada el 26 de junio se acordó com patibilizar por región los cargos testigos que figuran en la documentación remitida por las jurisdicciones para establecer que diferencias de puntos existen actualmente entre los distintos cargos. La Representante de la provincia del Neuquén se compromete a realizar la correspondiente a la Región Sur; Chaco y Formosa la de la Región NEA; Córdoba la de la Re gión Centro y la Nación las de la Región Cuyo y NOA. En la /



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

oportunidad las provincias de Chaco y Formosa manifiestan que sus provincias aprueban la propuesta presentada por CTERA como documento de base por considerar que ello puede facilitar la elaboración del Nomenclador Básico de Funciones haciendo referencia a lo acordado en la reunión del Consejo Interprovincial de la Cultura, Educación y Ciencia y Técnica en la cual las provincias justicialistas concordaron con dicha propuesta.

La Secretaría de Hacienda el 6 de julio hace saber que si bien se efectuó una evaluación tentativa de la documentación recibida manifiesta que la misma no resulta suficiente porque no se aportan datos necesarios sobre Planta Docente ni adicionales que resultan imprescindibles para determinar la real incidencia de un incremento en el Nomenclador Básico, por lo que solicita que se recabe nuevamente la información de acuerdo con una metodología uniforme para lo cual ha elaborado una planilla modelo que reúne los requisitos necesarios que permiten evaluar las medidas a tomar.

En síntesis se concluye:

- que se han alcanzado coincidencias en lo que hace a la compatibilización de las propuestas elaboradas por la Comisión de Política Salarial del Consejo Federal de Cultura y Educación, el documento presentado por CTERA y la situación existente en las distintas jurisdicciones.
- que la Comisión Especial de Financiamiento entiende que se debe supeditar la elevación del Anteproyecto del Nomenclador Básico de Funciones a las consultas que ha de efectuar con los representantes del Ministerio de Economía y los integrantes del Grupo de Enlace.



Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 04/87 C.F.C.Y.E

NEUQUEN, 20 de Julio de 1987.-

VISTO:

El Informe de la Comisión Especial de Coordinación de Servicios de lo realizado hasta el presente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la coordinación de las distintas acciones educativas existentes en las diferentes jurisdicciones;

Por ello:

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de la Comisión Especial de Coordinación de Servicios.

ARTICULO 2°: Encomendar a la citada Comisión la elaboración del Anteproyecto de Mapa Escolar y que las jurisdicciones asuman el compromiso de proveer los medios necesarios para cumplimentar los requerimientos que demande la realización del proyecto.

ARTICULO 3°: Que la citada Comisión invite a la Comisión Nacional de Alfabetización y Educación Permanente, a participar en sus reuniones

ARTICULO 4°: Solicitar al Consejo Federal de Inversiones el estudio de la evaluación de la transferencia de los Servicios Educativos de Nivel Primario y de Adultos Nacionales a las Provincias.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

ARTICULO 5º: Se sugiere que el Comité Ejecutivo realice las diligencias correspondientes a los efectos de solicitar a los señores secretarios de Ciencia y Técnica y de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la información correspondiente a las políticas que desarrollan en sus respectivas áreas y la necesidad de su inclusión en el Temario de la próxima Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 6º: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIO

DR. ROBERTO VIÑUELA
Subsecretario de Educación
Ministerio de Educ. y Cultura
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

PRESIDENTE

SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

-18

COMISION ESPECIAL DE COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Informe de lo actuado

La Comisión Especial de Coordinación de los Servicios Educativos comenzó sus tareas el veintinueve de abril del corriente año. Hasta la fecha se realizaron cinco reuniones de las cuales sólo tres contaron con el quorum para sesionar determinado en el art. 37 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

En la primera sesión se fijaron los objetivos y los criterios de trabajo. Para dinamizar la actividad de la Comisión se consideró necesario reunirse cada tres semanas. Se analizaron diversas alternativas para dar cumplimiento a lo aprobado por Resolución N° 1 del 25 de marzo próximo pasado de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en la ciudad de La Plata.

Luego de un intercambio de opiniones se acuerda la necesidad de conocer los servicios educativos que existen actualmente a nivel local, jurisdiccional, regional y nacional con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para mejorar estos servicios y/o extender y/o diversificar la oferta existente.

Se considera que la elaboración del MAPA ESCOLAR es un instrumento para la macro y micro planificación del sistema educativo, cuyo punto de partida es el análisis de la información estadística acerca del conjunto de variables fundamentales de ese sistema: edificios escolares, alumnos y docentes.

La Comisión considera de interés la elaboración de un anteproyecto para la construcción del Mapa Escolar incluyendo su enfoque teórico, la metodología, instrumentos y formas de implementación del mismo. El proyecto sólo podrá concretarse si es producto de la gestión participativa de todas las jurisdicciones



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

Por tal motivo la Comisión decidió solicitar a cada una de / ellas el envío de los formularios que utilizan para el registro de los datos estadísticos asociados con la elaboración de un Mapa Escolar. Ante la constancia de no tener un sistema de información estadística unificado se consideró oportuno efectuar un análisis comparativo de las variables y criterios utilizados para su agrupamiento según consta en los formularios recibidos.

Los formularios de registro de información estadística fueron enviados al presente, por nueve de las veinticuatro jurisdicciones (Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Fe, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Nación), sobre las que se llevó a cabo el análisis previsto tal como se ofrece en el Anexo I del presente informe.

Esta Comisión considera que las funciones que le fueron asignadas tienen que adscribirse claramente en los lineamientos políticos que al definir sus alcances le asegure el apoyo necesario para elaborar el proyecto y posteriormente construir el Mapa Escolar por entender que el mismo es instrumento fundamental en el proceso de regionalización y descentralización del sistema educativo.

La cohorección del mismo permitirá al Consejo Federal de Cultura y Educación disponer de elementos básicos para el ordenamiento, articulación, diversificación y/o expansión del sistema educativo actual. Por otro lado facilitará la evaluación de la calidad de la educación y su relevancia cultural asocia da.



Consejo Federal de Cultura y Educación

PERSONAL

Existe una disparidad de criterios en este tema ya que en algunas jurisdicciones solamente presentan el resumen general de la planta funcional de personal hasta otras que detallan minuciosamente el personal que está en funciones en un momento dado. (La mayoría de esta información se extrae de la planilla central), hasta la procedencia de los mismos por traslado interprovincial o dentro de la misma provincia.

Observando la información por nivel educativo se puede sintetizar que:

- En el nivel pre-primario:

Tres jurisdicciones tienen el mismo tipo de información (Jujuy, La Pampa y Nación) ya que todos utilizan el mismo instrumento. En la misma aparecen 21 variables que van desde el nombre del docente hasta las vacantes no cubiertas.

Corrientes y Neuquén, Santa Fe utilizan solamente 5, Córdoba 3.

- Nivel primario común:

De este nivel se cuenta información para 9 jurisdicciones a igual que en el nivel anterior Jujuy, La Pampa y Nación cuentan con el mismo número de variables.

Santa Fe con 9, Misiones y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con 5, Corrientes con 3, Neuquén con 2 y Córdoba con 1.

- Nivel medio

Son 7 las jurisdicciones de las que se extrae información para este nivel.



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

Para este nivel Jujuy - Nación y Misiones 8 variables, Corrientes 3 y Córdoba, Neuquén y Santa Fe 1.

- Nivel Superior

De las 7 jurisdicciones consideradas, Corrientes y Córdoba no poseen información.

Nación y Jujuy consideran 9 variables, a igual que Neuquén, Misiones 11 y Santa Fe 12.

- Los cruces más frecuentes son los siguientes:
- Datos demográficos del personal.
- Cantidad de alumnos que atiende.
- Turnos.
- Designación.
- Cargo.
- Situación de revista.
- Título y condición del título.
- Planta funcional.
- Antigüedad.
- Vacantes no cubiertas.

Es dable advertir que en algunas jurisdicciones consideran también el movimiento docente intra e interprovincial.



Consejo Federal de Cultura y Educación

ESTABLECIMIENTOS

Salvo los cuestionarios de Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, no se han recibido planillas especiales para establecimientos educativos. Algunas provincias incluyen datos de edificios tales como total de aulas, turnos en que se usa el establecimiento, si éste está utilizado en su totalidad o tiene capacidad disponible - pero son datos muy dispares en su consignación.

Suponemos que la información se debe relevar por los ministerios provinciales de Obras y Servicios Públicos.

Los datos solicitados en las planillas de Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, son muy similares, apareciendo algunas lógicas diferencias producto de la amplitud geográfica a que se refiere uno y al ámbito perfectamente acotado del otro.

Los variables con que se puede trabajar a partir de los datos solicitados son:

Ubicación

Utilización del local

Datos sobre construcción

Espacio físico (número)

Disponibilidad de servicios higiénicos

Disponibilidad de servicios sociales

Disponibilidad de servicios básicos

Equipamiento

Materiales de estudio

Estado de mantenimiento de la infraestructura física

Estas variables nos informan sobre las característi-



Consejo Federal de Cultura y Educación

III.

cas físicas de la institución comodidades o precariedades pero no nos brinda información sobre el medio ambiente local - para lo cual habría que incluir otras variables:

Descripción de la localidad (actividad económica predominante).

Disponibilidad de medios de comunicación.

Características de la población (edad, sexo, educación, natalidad, mortalidad, migración, movilidad, etc.).

Servicios sociales básicos.

Situación social de la niñez.

Participación de los miembros de la comunidad.

Participación de la escuela en la comunidad, etc. etc.



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

ALUMNOS: variables simples

CODIGO
J: JARDIN
P: PRIMARIO
M: MEDIA
A: ADULTOS
NU: NO UNIVERSITARIO
E: ESPECIAL

- 1) Matrícula (J-M-P-A-NU-E)
- 2) Edad (J-P-M-A-NU-E)
- 3) Sexo (J-P-M-A-NU-E)
- 4) Turno (J-P-M-A-E)
- 5) Sección (J-P-M-A-NU-E)
- 6) Jornada (J-P)
- 7) Nacionalidad (J-P-M-A-NU-E)
- 8) Condición (pagos - gratuitos, becados) (J-P-M-E)
- 9) Cantidad de secciones (J-P-E) Jornada - Turno - Grado (J)
- 10) Ciclo (J-P-M-A)
- 11) Categoría (J)
- 12) Domicilio del Alumno (J-P-A-E)
- 13) Radio de la escuela (J)
- 14) Alumnos asiáticos (J-P)
- 15) Egresados (J-P-M-A-NU-E)
- 16) Alumnos inscriptos para el ciclo lectivo siguiente (J)
- 17) Movimiento (J-P-M-A-E)
- 18) Seguimiento de alumnos (J)
- 19) Repitencia (J-P-M-A)
- 20) Situación socio-económica (J-P)
- 21) Grado (P-A-E)
- 22) Número de alumnos (P-A-NU)



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

- 23) Alumnos de recuperación (P)
- 24) Permanencia de los alumnos (P)
- 25) Régimen de permanencias (P - E)
- 26) Alumnos promovidos (P - M - A - E)
- 27) Alumnos no promovidos (P-A-E)
- 28) Alumnos presentados en Marzo (P-A)
- 29) Alumnos aplazados (P)
- 30) Causas del movimiento de los alumnos (P)
- 31) Años que emplearon los alumnos egresados en completar el ciclo (P)
- 32) Domicilio de alumnos de recuperación (P)
- 33) Asistencia al grado de recuperación (P)
- 34) Cantidad de secciones de recuperación (P)
- 35) Alumnos de primer grado que concurrieron al jardín (P)
- 36) Alumnos de recuperación que asisten al jardín (P)
- 37) Asistencia (P-M-A-E)
- 38) Alumnos libres (P-M)
- 39) Reválidas (P-M)
- 40) Inscripción tardía (P)
- 41) Comenzales (P - E)
- 42) Servicios (P-E)
- 43) Reconocimiento escolar (P)
- 44) Subvención (P)
- 45) Alumnos de escuelas radiales (P)
- 46) Alumnos que asisten al CEF (P)
- 47) Números del CEF (P)
- 48) Alumnos que asisten al taller (P - E)
- 49) Número del Taller (P)
- 50) Tipo de establecimiento (M-A)



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

- 51) Modalidad (M)
- 52) Años de estudio (M - NU)
- 53) Orientación (M)
- 54) País extranjero (M)
- 55) Provincia de origen (M)
- 56) Alumnos matriculados en idioma extranjero (M)
- 57) Nivel (M - A - E)
- 58) Alumnos matriculados el último día de clase (M)
- 59) Alumnos promovidos en exámenes libres, previos y reválidas (M)
- 60) Título (M - NU)
- 61) Alumnos regulares (M)
- 62) Entrada, salida, matrícula final (M - E)
- 63) Días de actividad en el año (M)
- 64) Nombre del plan de estudio (M)
- 65) Terminalidad (M)
- 66) Alumnos salidos durante el año escolar (M)
- 67) Nombre y apellido de alumnos (A)
- 68) Documento de identidad (A)
- 69) Fecha de nacimiento (A)
- 70) Lugar de nacimiento (A)
- 71) Alumnos promovidos del ciclo anterior (A)
- 72) Años en que completaron el nivel primario (A - E)
- 73) Tipo de curso (A)
- 74) Nombre del curso (A)
- 75) Día del curso (A)
- 76) Hora del curso (A)
- 77) Alumnos de especialidades o módulo (A-NU-E)
- 78) Afinidad del curso con la ocupación del alumno (A)
- 79) Alumnos de centro de educación que dependen de la escuela (A)
- 80) Aspirantes a primer año de educación N-U- (NU)



Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

- 81) Ingresantes (NU)
- 82) Carrera (NU)
- 83) Divisiones (NU)
- 84) Alumnos nuevos (NU)
- 85) Alumnos reinscriptos (NU)
- 86) Duración de los estudios (NU)
- 87) Clase de discapacidad (E)
- 88) Alumnos repitentes en Marzo (E)
- 89) Lugar de funcionamiento (E)



Consejo Federal de Cultura y Educación

CRUCES CON MAYOR FRECUENCIA OBSERVADOS EN LAS PLANTILLAS DI
REGISTRO DE DATOS

ALUMNOS

Agrupación por Primer Indicador del Cruce:

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 1) Nacionalidad | 10) Alumnos por grado |
| 2) Egresados | 11) Alumnos por turno |
| 3) Matrícula | 12) Alumnos permanencia |
| 4) Movimiento | 13) Asistencia |
| 5) Repitentes | 14) Condición |
| 6) Promovidos | 15) Aspirantes |
| 7) Tipos de servicio | 16) Años de estudio |
| 8) Cantidad de secciones | 17) Carrera |
| 9) Categoría | 18) Nuevos |
| | 19) Sexo |

CODIGO

J: JARDIN

P: PRIMARIA

M: MEDIA

A: ADULTOS

NU: NO UNIVERSITARIO

E: ESPECIAL

- 1) Alumnos/permanencia (P) (12)
- 2) Alumnos de primer grado que concurrieron al Jardín (P)
- 3) Alumnos repitentes en marzo (P) (5)
- 4) Asistencia/mes/grado (P) (13)
- 5) Alumnos según condición (P) (14)
- 6) Matrícula recuperación/grado/sexo/edad (P) (3)



Consejo Federal de Cultura y Educación

- 7) Matrícula recuperación/grado/sexo (P) (3)
- 8) Aspirantes e ingresantes a 1er. año/sexo (NU) (15)
- 9) Alumnos/años de estudio/sexo (NU) (16)
- 10) Alumnos/carrera/sexo (NU) (17)
- 11) Matrícula/especialidad/años de estudio/sexo (NU) (3)
- 12) Matrícula/edad/sexo (NU) (3)
- 13) Matrícula/nacionalidad/sexo (NU) (3)
- 14) Alumnos nuevos, inscriptos, reinscriptos/sexo (NU) (18)
- 15) Egresado/sexo/título (NU) (19)
- 16) Alumnos por nacionalidad (M) (1)
- 17) Egresados por título, años de estudios (M) (2)

- Sexo, regulares, libres reválida (M)

- 18) Alumnos matriculados el último día de clase/turno/año/sex (M) (3)
- 19) Movimiento (M-A) (4)
- 20) Número de repetidores (M) (5)
- 21) Alumnos matriculados/años de estudios/edad/sexo (M) (3)
- 22) Alumnos promovidos/sexo/año/o nivel (M) (6)
- 23) Alumnos promovidos en exámenes libres, previo y reválidas turno y sexo (M) (6)
- 24) Tipo de servicios (E) (7)
- 25) Matrícula por turno, nivel y grado (E) (3)
- 26) Matrícula por nacionalidad y sexo (E-J) (3)
- 27) Alumnos promovidos y no promovidos (E-P) (6)
- 28) Alumnos matriculados/edad/ciclo y sexo (A) (3)
- 29) Matriculados por nacionalidad (A) (3)
- 30) Matriculados promovido/no promovidos/sexo/ciclo (A) (3)
- 31) Matriculas de alumnos/edad/sexo/turno (J) (3)
- 32) Cantidad de secciones (jornada/grado/turno) (J-P) (8)



Consejo Federal de Cultura y Educación

- 33) Categoría (J) (9)
- 34) Matrícula de alumnos/sección/jornada/sexo/Turno (J) (3)
- 35) Movimientos de alumnos/lugar/Sexo/sección (J) (4)
- 36) Matrícula de alumnos/edad/sección/sexo (J) (3)
- 37) Matriculados según condición (pagos/gratuitos/becados) (J) (3)
- 38) Alumnos/grado/edad/sexo (P) (10)
- 39) Alumnos/nacionalidad/sexo (P) (1)
- 40) Alumnos/turno/grado/ciclo/ (P) (11)
- 41) Movimiento alumnos y sus causas (P) (4)
- 42) Movimiento alumnos/sexo/grado (P) (4)
- 43) Alumnos egresados y años que emplearon en completar el ciclo/sexo (P) (2)
- 44) Alumnos/sección/grado (P) (8)
- 45) Alumnos presentados en marzo promovidos y no promovidos/sexo (P)
- 46) Alumnos promovidos, aplazados/no promovidos/Sexo (P) (6)



Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 05/87 C.F.C.Y.E.

NEUQUEN, 20 de Julio de 1987.-

VISTO:

La importancia de contar con información actualizada acerca de las innovaciones educativas que se producen en el país; y

CONSIDERANDO:

Que esta tarea requiere recabar dicha información en forma permanente;

Que es necesario garantizar la difusión de dicha información;

Que resulta más eficiente y enriquecedor el contacto directo entre las distintas jurisdicciones para lograr un conocimiento más profundo de las experiencias llevadas a cabo;

Por ello;

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1°: Arbitrar los medios que permitan actualizar permanentemente el relevamiento de las innovaciones educativas que realizan las distintas jurisdicciones, garantizando su posterior difusión.

ARTICULO 2°: Asumir desde la propia Comisión de Proyectos de Transformación Educativa la organización de un encuentro anual de intercambio de información y de análisis de los proyectos de innovación que se presenten desde cada jurisdicción.

ARTICULO 3°: Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE

Dr. ROBERTO VÍQUELA
Subsecretario de Educación
Ministerio de EDUCACIÓN
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

PRESIDENTE

SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE TRANSFORMACION EDUCATIVA

Informe de lo actuado

La Comisión Especial de Proyectos de Transformación Educativa está integrada por representantes de las Provincias de Misiones, Río Negro, Salta, San Juan y San Luis y por un representante de Nación.

La primera reunión tuvo lugar en Buenos Aires el día 6 de mayo del corriente año y contó con la presencia de Ana María Doppí de Cerruti, Directora de Planificación Educativa de la provincia de Misiones, del Dr Roberto Viñuela, Subsecretario de Educación y de la Profesora Susana Xifra, Directora en el área de Política y Legislación Educativa, ambos de la provincia de Río Negro, la Profesora Delia Andrada Baloc, Secretaría de Cultura y Educación de la provincia de San Juan y la profesora Beatriz Santiago, Directora General de Programación Educativa de la Nación.

En esta reunión se acordó:

- a. designar coordinador de dicha Comisión a la representante de la Nación.
- b. realizar un relevamiento de las innovaciones educativas.

Enviar a cada jurisdicción la matriz de análisis para la compatibilización de dichas innovaciones, que fuera aprobada por la anterior Comisión de Reforma Educativa, para ser cumplimentada y remitida nuevamente a la Comisión.

La segunda reunión se llevó a cabo el 27 de mayo del corriente año. No hubo quorum pues sólo asistieron la representante de Misiones, Sra de Cerruti, la Subsecretaría de Educación de San Luis, Mirtha V. de Canta y la representante de Nación, profesora Santiago.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

Una tercera reunión fue citada para el 1º de julio, pero tampoco se logró el quorum. Sólo asistieron los representantes de Río Negro, Misiones y Nación. No obstante se trabajó en el diseño de las planillas que compatibilizan la información recibida por las provincias, el que se adjunta como anexo.

Enviaron la información requerida las siguientes provincias: Buenos Aires, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro y San Luis.

Una cuarta reunión fue citada para el 16 del corriente mes con el fin de elaborar el informe definitivo, a la cual no concurrieron los representantes de las provincias. Por consiguiente se presenta el informe elaborado en la reunión precedente.

PROPIUESTA

La Comisión Especial de Proyectos de Transformación Educativa propone al Consejo Federal de Cultura y Educación:

- Arbitrar los medios que permitan actualizar permanentemente este relevamiento de la innovación educativa que realizan las distintas jurisdicciones.
- Asignar tal función a los organismos educativos de las provincias a los efectos de que la información sea compatibilizada por la Dirección General de Programación Educativa de la Nación, quien estará encargada de su difusión.
- Asumir desde la propia Comisión de Proyectos de Transformación Educativa la organización de un encuentro anual de intercambio de información y de análisis de los proyectos de innovación que se presenten desde cada jurisdicción.
- Sugerir la segunda semana de abril de cada año como fecha de los sucesivos encuentros.

1. Durante el período 1984 - 1987 se han introducido reformas y/o innovaciones en su jurisdicción.

Indique con Nro.(*) en los casilleros que correspondan qué tipo de reforma o innovación se ha introducido y en qué niveles del sistema formal.

	PREESCOLAR	PRIMARIO	MEDIO	TERCIARIO DOCENTE	TERCIARIO NO DOCENTE	OBSERVACIONES
1. lineamientos políticos						
2. estructura administrativa						
3. estructura académica del sistema						
4. normativa						
5. diseño curricular						
6. formación docente						
7. perfeccionamiento docente.						
8. otro						

(*) El Nro. corresponde a la jurisdicción, de acuerdo con el código adoptado.-



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educacion

C O D I G O

1. MUNICIPALIDAD
2. BUENOS AIRES
3. CORDOBA
4. SANTA FE
5. MENDOZA
6. SAN JUAN
7. SAN LUIS
8. CORRIENTES
9. CHACO
10. ENTRE RIOS
11. FORMOSA
12. MISIONES
13. CATAMARCA
14. JUJUY
15. LA RIOJA
16. SALTA
17. SGO. DEL ESTERO
18. TUCUMAN
19. CHUBUT
20. LA PAMPA
21. NEUQUEN
22. RIO NEGRO
23. SANTA CRUZ
24. T. DEL FUEGO
25. NACION

2. ¿Cuáles han sido las innovaciones introducidas en el área de la educación no formal?

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

3. Las reformas introducidas en los lineamientos políticos se refieren, naturalmente, a los principios y fines en que se fundamenta la política educativa nacional y/o jurisdiccional. Estos principios y fines reflejan el sistema de valores que sustenta una sociedad. En este sentido les solicitamos enuncien los principios y conceptos en que se han apoyado los lineamientos políticos de su jurisdicción a partir de diciembre de 1983.-

3.1. Principios fundamentales.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

3.2. Concepto de hombre.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

3.3. Concepto de educación.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

3.4. Papel que asignan al Estado en materia de educación.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

4. ¿Cuáles son los principales fines de la educación sustentados por el gobierno de esa jurisdicción?

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

10. ¿Cómo se articulan los fines y objetivos señalados en 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en un Plan de Gobierno?

Si la provincia cuenta con un documento que reseña el plan global de gobierno, sus programas y proyectos, le solicitamos lo envíe adjunto a este cuestionario.

		Ad. documento
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		

11. Los lineamientos de la política educativa de su jurisdicción se adecuan a las recomendaciones del Consejo Federal de Educación?

	1	2	3	4
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				

- 44-
12. Los programas de gobierno que vehiculizan los principios y fines enunciados en el nivel político para el área Educación, consisten **prioritariamente** en:

12.1. Promover sucesos de socialización e integración histórico-culturales.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

12.2. Garantizar la cobertura educativa a la población.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

12.3. Promover conjuntamente la movilidad educativa y social.

-46

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	

12.4. Asegurar el mejoramiento de la calidad de la educación a través de:

- a. cambios en la formación docente.
- b. perfeccionamiento docente
- c. introducción de nuevas metodologías y tecnologías.
- d. nueva definición institucional de la escuela.
- e. otro (especifique)

-4-

	a	b	c	d	e
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					

14. Se entiende por estructura académica del sistema educativo al conjunto de niveles, modalidades, ciclos y/o cursos que componen el sistema educativo formal. Le solicitamos enuncie, por niveles, las innovaciones introducidas en el período 1984-1987 indicando plazos previstos y estado de ejecución.

INNOVACIONES	NIVEL	PLAZOS			ESTADO DE EJECUCION		
		Corto	Med.	Largo	Terminado	En ejecución	Sin iniciar
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

15. ¿Qué innovaciones se han introducido en la normativa que rige el funcionamiento del sistema educativo? ¿Cuál es el plazo que establece (preescolar, primario, medio, terciario) plazos previstos y estado de ejecución.

INNOVACIONES	NIVEL	PLAZOS			ESTADO DE EJECUCION		
		Corto	Med.	Largo	Terminado	En ejecución	Sin iniciar
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

17. ¿Cuáles han sido los rasgos distintivos de la metodología empleada para introducir las innovaciones en el diseño curricular? (diagnóstico, participación docente, cuerpos técnicos intervenientes, cooperación técnica, otros).

18. ¿Qué innovaciones se han introducido en la formación docente? . Indique cuáles han sido, qué nivel compromete, plazos previstos y estado de ejecución.

INNOVACIONES	NIVEL	PLAZOS			ESTADO DE EJECUCION		
		Corto	Med.	Largo	Terminado	En ejecución	Sin iniciar
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

19. ¿Qué innovaciones se han introducido en la capacitación y perfeccionamiento docente? . Indique cuáles han sido, qué nivel compromete, plazos previstos y estado de ejecución.

INNOVACIONES	NIVEL	PLAZOS			ESTADO DE EJECUCION		
		Corto	Med.	Largo	Terminado	En ejecución	Sin iniciar
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							



Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 06/87 C.F.C.Y.E.

NEUQUEN, 20 de Julio de 1987.-

VISTO:

El Informe del estado de avance del Programa E.M.E.T.A. a la fecha, formulado por el señor Subsecretario de Coordinación Administrativa Rolando Bonachi;

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe mencionado precedentemente.

SECRETARIO

Dr. ROBERTO VIÑUELA
Subsecretario de Educación
Ministerio de Educación y Cultura
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

PRESIDENTE

SECRETARIO

DISCRIMINACION DEL PROGRAMA ZEPA POR REGIONES.

REGION	ESCUELAS SIN CENTROS NO FORMALES	ESCUELAS Y CENTROS NO FORMALES	JEFEROS, NO FOZ- MATES INDEPENDI- ENTES
CENTRO	—	5	6
CUYO	3	3	—
MAR DEL PLATA	—	10	1
NE. ARG.	3	4	8
PATAGONIA	3	4	8
TOTALES	9	30	21

REGION: CENTRO

ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA EJECUTA AL 17/7/87

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESCUELAS	NÚMERO DE CENTROS NO FORMALES	ÁREAS DE LA U.E.C				OBSERVACIONES
			R. FÍSICOS	EDUCATIVA	ECONÓMICA	ADMINIST.- CONTABLE	
BUENOS AIRES	1	Escuela y Centro (1)	Proyecto cerrado	Proyecto cerrado	Proyecto cerrado	Observac.	No se ha concretado apertura cuenta especial y título terrenos.
CORDOBA	4	6 (2)	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Firme Convenio 29/6/87 - Viaje misión B.I.D. 10/8/87
ENTRE RIOS	2	Escuela y Centro	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Firme Convenio 31/7/87
SANTA FE	3	Escuela y Centro	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Observac.	Hay dificultades con el terreno de la Escuela de San Justo. La Pcia debe solucionar este tema para firmar Convenio
(1) El Centro No Formal forma parte de la Escuela							
(2) Corresponde a Centros No Formales independientes, no hay Escuela							

REGIÓN: COTIA

ESTADO DE MÉXICO DEL 20 DE MARZO DE 1987

JUICEDO	NÚMERO DE ESCOUELAS	NÚMERO DE CENTROS NO FORMALES	ESTADO			OBSERVACIONES
			2. FÍSICOS	3. EDUCATIVA	ECONÓMICA	
MÉDICA	3.	—	Última presenta- ción 14/7 87	Idem	Idem	Idem
SAN LUIS	1	Escuela J Centro (1)	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem Firmó Convenio - Aprobado por el B.I.D. 9/6/87
SAN JUAN	2	Escuela J Centro	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem Firma Convenio 3/8/87
(1) El centro no formal forma parte de la escuela						

REGIONS: NEA

ESTADO DE SÃO PAULO 2007/2008 17/7/07

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESCUELAS	NÚMERO DE CENTROS NO FORMALES	ÁREAS DE LA U.E.C				OBSERVACIONES
			R. FÍSICOS	EDUCATIVA	ECONOMICA	ADMINIST.- CONTABLE	
CORRIENTES	3	Escuela y Centro (1)	Proyecto cerrado	Idem	Observac.	Proyecto cerrado	Faltan completar observaciones Cap. Costos - Completar en 10 días.
CHACO	2	Escuela y Centro	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Completaron información terrenos Listo firma Convenio
FORMOSA	2	1 (2)	Proyecto Cerrado	Idem	Observac.	Observ.	El Área Económica está evaluando información enviada para cerrar proyecto.
MISSIONES	3	Escuela y Centro	Proyecto Cerrado	Idem	Idem	Idem	Envian proyecto completo para firma Convenio

REGION: NOA

ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA FECHA AL 17/7/87

- (1) El Centro No Formal forma parte de la Escuela
 (2) Corresponde a Centros No Formales Independientes. No hay

JURISDICCIÓN	NUMERO DE ESCUELAS	NUMERO DE CENTROS NO FORMALES	AREAS DE LA U.E.C				OBSERVACIONES
			R. FISICOS	EDUCATIVA	ECONOMICA	ADMINIST.-CONTABLE	
CATAMARCA	2	Escuela y Centro (1)	Proyecto cerrado	Idem	Observac.	Observac.	Deben completar observaciones Cap. Costo y titulos terrenos.
JUJUY	1	3 (2)	Proyecto cerrado	Proyecto cerrado	Observac.	Observac.	Deben completar observaciones Cap. costos e inf. terrenos.
LA RIOJA	2	Escuela y Centro	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Firma Convenio 5/8/87
SALTA	2	Escuela y Centro	Observac.	Idem	Idem	Idem	El dia 22/24/7 viajan profesionales U.E.C. para cierre proyecto
SANTIAGO DEL ESTERO	2	Escuela y Centro	Proyecto cerrado	Idem	Observac.	Proyecto cerrado	Falta completar observaciones Cap. costos-Nota U.E.C. 10/7/87
TUCUMAN	2	3	Evaluac. present.	Idem	Idem	Idem	Profesionales de la U.E.C viajara para cerrar proyecto en Peia.

REGIÓN: PATAGONICA

ESTADO DE SITUAÇÃO DO PROGRAMA ENTRE AS 17/7/87

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESCUELAS	NÚMERO DE CENTROS NO FORMALES	ÁREAS DE LA U.E.C				OBSERVACIONES
			R. FÍSICOS	EDUCATIVA	ECONÓMICA	ADMINIST.- CONTABLE	
CHUBUT	1	Escuela y Centro (1)	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Se firma Convenio 29/7/87
LA PALMA	3	—	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Se firma Convenio 27/7/87
NEUQUEN	1	4 (2)	Proyecto cerrado	Idem	Observa- ciones	Proyecto cerrado	Firmó Convenio - B.I.D observó los Centros no formales. Nueva justifi- cación de la Pcia con respecto a es- te tema.
RIO NEGRO	1	4	Proyecto cerrado	Idem	Idem	Idem	Firmó Convenio - Aprobado por el B.I.D. 22/6/87 - Inicia acciones 1/7/87.
SANTA CRUZ	1	Escuela y Centro	Proyecto Cerrado	Idem	Idem	Idem	Firmó Convenio - Aprobado por el B.I.D. 25/5/87 - Inicia acciones 1/7/87

ASOCIACION: UNIVERSIDADES
NACIONALES

ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA EFECTUA AL 17/7/87

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE ESCUELAS	NÚMERO DE CENTROS NO FORMALES	ÁREAS DE LA U.E.C				OBSERVACIONES
			R. FÍSICOS	EDUCATIVA	ECONOMICA	ADMINIST.- CONTABLE	
MOR-ESTE	1	Escuela y Centro (1)	Observac.	Observ.	Observ.	Observ.	Las distintas áreas de la U.E.C es- tan completando evaluación con las observaciones correspondientes.
SANTIAGO DEL ESTERO	1	Escuela y Centro	Proyecto Cerrado	Proyecto cerrado	Proyecto cerrado	Proyecto cerrado	Firmó Convenio - Aprobado B.I.D. 8/4/87
DEL SUR	1	Escuela y Centro	Observac.	Observac.	Observac.	Observac.	Viajó grupo profesional U.E.C 23/6/ 87 para corregir Observaciones, fal- ta presentación definitiva
DE TUCUMAN	1	—	Proyecto Cerrado	Idem	Idem	Idem	Se firma Convenio el 7-/8/87
(1) El Centro No Formal forma parte de la Escuela							



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N°07/87

NEUQUEN, 20 de Julio de 1.987.

-61

VISTO: la propuesta de que la provincia de Santa Cruz sea sede de la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación;

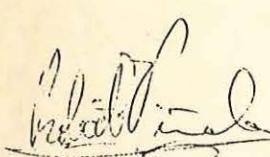
Por ello:

LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

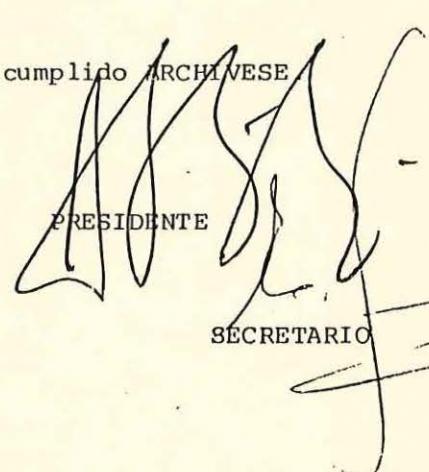
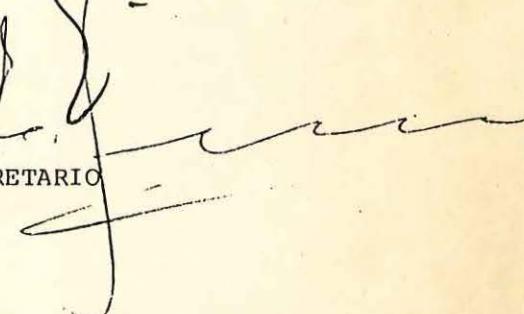
R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1º: APROBAR que sea la Provincia de Santa Cruz sede de la próxima Asamblea Ordinaria del Consejo Federal.

ARTICULO 2º: Comuníquese, cumplido ARCHIVESE


SECRETARIO

Dr. ROBERTO VÍÑUELA
Subsecretario de Educación
Ministerio de Educación y Cultura
PROVINCIA DE RÍO NEGRO


PRESIDENTE

SECRETARIO